

Al Despacho de la señor Juez informando que el apoderado del demandante mediante memorial solicita se autorice cambio de dirección para notificar al demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)


FRANCIS FLOREZ CHACON
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA AUTO:

Bucaramanga, veinticuatro (24) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 21-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a folio 76 reposa solicitud de autorización cambio de dirección para notificar al demandado, téngase para todos los efectos procesales como nueva dirección para realizar las respectivas notificaciones al demandado Carrera 15E N° 104 C- 54, Barrio Delicias Altas, para notificar a la señora MARIA ESPERANZA SARMIENTO DE MOLINA.

CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 25 DE FEBRERO DE 2021

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON